



**APRUEBA CONVENIO DE  
COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN Y  
ANEXO ENTRE MADERAS  
ARAUCO S.A. Y SECRETARÍA Y  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA E  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.520 /**

QUILLÓN, Abril 19 de 2024.-

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 144 de fecha 05.04.2024, del Ministerio de Hacienda;
2. Convenio de colaboración y ejecución anexo suscrito entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Maderas Arauco S.A., el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de Quillón;
3. Declaración de Alerta Roja según análisis técnico de Riesgos, de fecha 02.02.2023, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Dirección Regional de Ñuble;
4. Decreto Supremo N° 50 de fecha 02.02.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en regiones de Ñuble y Bío Bío;
5. Decreto Supremo N° 84 de fecha 01.03.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en regiones de Ñuble y Bío Bío;
6. Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 02.02.2023, que declara estado de emergencia comunal por catástrofe de incendio forestal en sectores rurales de la comuna de Quillón;
7. Ley N° 20.444 publicada en el Diario Oficial el 28.05.2010 y actualizada el 08.02.2012, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones efectuadas en caso de catástrofe;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;





10. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija presupuesto municipal vigente del año 2024;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **REGULARIZASE** la aprobación del convenio de colaboración y ejecución anexo suscrito con fecha 18 de mayo de 2023, entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, representada por la Sra. Heidi Berner Herrera, subsecretaria de Hacienda; Maderas Arauco S.A., representada por el Sr. Charles Frank Kimber Wylie; Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), representado por el Sr. Santiago Rojas Alessandri y la Municipalidad de Quillón representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara.
2. **ESTABLECESE** que dicho convenio, se celebra en el marco de la obra "Levantamiento de cercos para delimitar la propiedad, región de Ñuble" del Ministerio de Hacienda, el que irá en beneficio de usuarios de INDAP y vecinos de la comuna de Quillón, en la restauración de cercos en predios afectados por el incendio forestal ocurrido en el mes de febrero de 2023.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO - ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU